



Nota de Prensa N° 206/OCII/DP/2020

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA A GARANTIZAR DERECHO A LA SALUD DE AGENTES E INTERNOS EN PENAL DE PIURA

- ***Se solicitó a la Diresa incorporar al Plan de Salud acciones para atender a la población penitenciaria.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura, solicitó al Establecimiento Penitenciario de Piura, la adopción de medidas sanitarias urgentes con la finalidad de prevenir y controlar el brote masivo del COVID-19 al interior del mencionado penal, teniendo en cuenta que alberga a 4082 internos aproximadamente para una capacidad de 1370 personas.

Esta exhortación se realiza a consecuencia de los últimos sucesos registrados en el mencionado penal, así como también en atención a las constantes quejas realizadas por parte de familiares de internos que denuncian falta de atención médica frente a posibles síntomas del COVID-19, carencia de medicamentos de primera necesidad y escasez de instrumentos de bioseguridad para el personal penitenciario.

Además, se ha solicitado información sobre la cifra oficial de personas infectadas con el COVID-19, precisando cuántos agentes penitenciarios y personas privadas de libertad hay a la fecha, así como también cuántos han fallecido como consecuencia de la enfermedad.

Por otro lado, la oficina de la Defensoría del Pueblo en Piura ha solicitado al director regional de salud incorporar al “Plan Regional de Reforzamiento de los Servicios de Salud y Contención del COVID 19 Modificado”, acciones dirigidas a la prevención y atención de grupos vulnerables, como comunidades campesinas, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, extrema pobreza, población penitenciaria y centro juvenil, entre otros, frente a la falta de un protocolo interinstitucional.

**Piura, 27 de abril de 2020**